



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

592 - 19

Berisso, 07 MAY 2019

VISTO las resoluciones N° 086 de fecha 26 de marzo de 2019; N° 087 de fecha 26 de marzo de 2019 y N° 099 de fecha 29 de marzo de 2019 del Señor Decano de la Facultad Regional, dictadas en el marco de sus competencias y atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido giradas a este Consejo Directivo de la Facultad;

Que las mismas atañen a la autorización de la implementación de Cursos de Posgrado en el ámbito de la Facultad Regional La Plata;

Que resulta esta una manera de continuar brindando acceso a un nivel de formación académica superior desde el punto de vista científico - tecnológico;

Que se trata de renovar y actualizar los conocimientos específicos de los graduados;

Que se contribuye al enriquecimiento cultural de los graduados, en las distintas áreas de capacitación, respaldando su concreción con personal idóneo e infraestructura acorde a las necesidades del mismo;

Que los fundamentos de las mismas, tanto culturales, académicos, técnicos, operativos, como los administrativos hacen necesario prestar refrendo a las mismas;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar refrendo en un todo a las resoluciones del Señor Decano de la Facultad Regional N° 086 de fecha 26 de marzo de 2019, de autorización de la implementación del dictado del curso "**Fundamentos de Reología y sus Aplicaciones en Sistemas Diversos**"; N° 087 de fecha 26 de marzo de 2019 de la autorización de implementación del dictado del Curso "**Estudio de la factibilidad, generación, producción y valoración de la calidad de los áridos provenientes de yacimientos de la provincia de Buenos Aires aplicados a obras civiles**" y N° 099 de

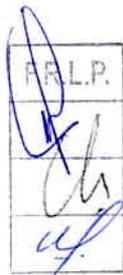


*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

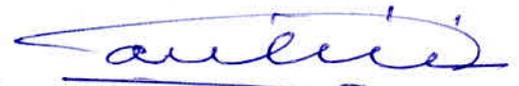
*fecha 29 de marzo de 2019 de la autorización de implementación del dictado del
Curso "Evaluación e intervención en los problemas de la comunicación y el
lenguaje en los Trastornos del Espectro Autista".-*

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.-*

RESOLUCIÓN N° 592 - 19




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO